



*Departamento Ejecutivo*

**DECRETO Nº 2711/2022**

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 9 de agosto de 2022

VISTO: El Expediente Nº 2371/2021, caratulado: "PRESIDENCIA S/ CONTRATACIÓN – ROMANI SANTIAGO GERMÁN"; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Dirección de Personal informa el vencimiento del contrato al día 30 de junio del año 2022 del Ingeniero Civil Santiago Germán ROMANI, quien realiza tareas inherentes a su profesión en el ámbito de la Secretaría de Hábitat.

Que el Secretario de Hábitat, Ingeniero Ricardo José DELVECCHIO solicita la renovación del contrato del Ingeniero ROMANI en las condiciones acordadas.

Que el Director de Personal, Abogado Renzo PERUZZO RONCONI solicita la renovación del contrato del Ingeniero Civil Santiago Germán ROMANI, con retroactividad al día 1º de julio del año 2022 y hasta el día 31 de diciembre del año 2022, percibiendo como contraprestación por sus servicios un haber mensual correspondiente a la suma de PESOS SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 68.986,97), debiendo cumplir una carga horaria semanal de TREINTA (30) horas en los días y horarios determinados por la Secretaría de Hábitat.

Que la Subsecretaria de Gobierno, Abogada Alfonsina RODRÍGUEZ, atento a lo solicitado, no presenta objeciones y solicita se avance con los trámites de contratación del Señor Santiago Germán ROMANI.

Que en virtud de lo establecido en las Ordenanzas vigentes, este Departamento Ejecutivo, se encuentra facultado para realizar contrataciones de servicios por tiempo determinado para el cumplimiento de servicios especiales.

Que de conformidad con la Ordenanza Nº 7.452/1975, puesta en vigencia por Ordenanza Nº 7.921/1985, estas contrataciones se encuentran excluidas de las normas que regulan la estabilidad del empleo público.

Que en el mismo sentido la Ordenanza Nº 11.536/2010 dispone, bajo pena de nulidad, que para la validez del acto administrativo en la contratación de personal deberá mencionarse expresamente la exclusión en el goce de la garantía indicada en el párrafo precedente.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley Nº 10.027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1º.-** RENUÉVESE con retroactividad al día 1º de julio del año 2022 y hasta el día 31 de diciembre del corriente año, el contrato al Ingeniero Civil Santiago Germán ROMANI, DNI Nº 30.485.756, domiciliado en calle 2 de Julio entre calles Pedro Perigan y Luis Clavarino, Barrio Lepratti, Casa Nº 13 de esta ciudad, para la realización de tareas a tiempo determinado en el desempeño de funciones en el desarrollo del Programa Hábitat Suburbio Norte, como proyectista, calculista e inspector general de todos los conjuntos habitacionales que desde la Secretaría se lleven a cabo – Emergencia Hídrica, 50 Viviendas, entre otros – y de cualquier otro requerimiento inherente a su profesión, en el ámbito de la Secretaría de Hábitat.

**ARTÍCULO 2º.-** El Ingeniero Civil Santiago Germán ROMANI, percibirá como contraprestación por sus servicios un haber mensual correspondiente a la suma de PESOS SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 68.986,97) neto por todo concepto, por el período comprendido entre los meses de julio y diciembre del año



*Departamento Ejecutivo*

**DECRETO Nº 2711/2022**

2022, debiendo cumplir una carga horaria semanal de TREINTA (30) horas en los días y horarios determinados por la Secretaría de Hábitat.

**ARTÍCULO 3º.-** La presente contratación se encuentra excluida de las normas que regulan la estabilidad del empleo público.

**ARTÍCULO 4º.-** Por Dirección de Personal, procédase a confeccionar el contrato correspondiente.

**ARTÍCULO 5º.-** Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

**AGUSTÍN DANIEL SOSA**  
*Secretario de Gobierno*

**ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO**  
*Presidente Municipal*